



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0031555/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Celso CAMUSSO, con motivo de realizar tareas de Dirección de proyectos de investigación y asesoramiento en temas académicos – científico en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2011, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Dr. Celso CAMUSSO, (Leg.10.312) Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Química Orgánica", del Departamento de Fundamentación Biológica a fin de realizar tareas de Dirección de proyectos de investigación y asesoramiento en temas académicos – científico en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2011, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

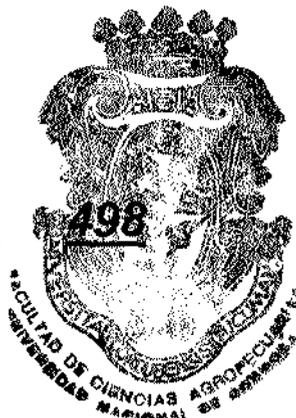
ARTICULO 2º: Disponer que el Dr. Celso CAMUSSO, (Leg. 10.312) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

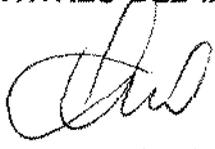
ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ING. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA